relativa al etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios.

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.16.ª de la Constitución que establece la competencia exclusiva del Estado en materia de bases y coordinación general de la sanidad, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

En la elaboración de este real decreto han sido oídas las comunidades autónomas y los sectores afectados y ha emitido su preceptivo informe la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo, de Industria, Turismo y Comercio y de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de noviembre de 2004,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación de la norma de etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 930/1992, de 17 de julio.

El artículo 6 de la norma de etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 930/1992, de 17 de julio, queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6. Factores de conversión para el cálculo del valor energético a declarar en la etiqueta.

El valor energético que se declare se calculará mediante los siguientes factores de conversión:

- a) Hidratos de carbono (salvo los polialcoholes): 4 kcal/g = 17 kJ/g.
 - b) Polialcoholes: 2,4 kcal/g = 10 kJ/g.
 - c) Proteínas: 4 kcal/g = 17 kJ/g.
 - d) Grasas: 9 kcal/g = 37 kJ/g.
 - e) Alcohol (etanol): 7 kcal/g = 29 kJ/g.
 - f) Ácidos orgánicos: 3 kcal/g = 13 kJ/g.
 - g) Salatrim: 6 kcal/g = 25 kJ/g.»

Disposición final primera. Título competencial.

Este real decreto se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.16.ª de la Constitución que reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 12 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

19314 ORDEN PRE/3673/2004, de 11 de noviembre, por la que se modifican los Anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal y animal.

Los límites máximos de residuos de plaguicidas se regulan, para los productos de origen vegetal y animal, por el Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, modificado por última vez por el Real Decreto 290/2003, de 7 de marzo, y por el Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal, modificado por última vez por el Real Decreto 1800/1999, de 26 de noviembre, respectivamente. Asimismo, de conformidad con las Disposiciones Finales Primeras de ambos Reales Decretos, los Anexos han sido sucesivamente actualizados.

La Directiva 2004/59/CE, de la Comisión, de 23 de abril de 2004, ha fijado nuevos límites máximos de residuos para la sustancia activa bromopropilato, por modificación del Anexo II de la Directiva 90/642/CEE, del Consejo.

La Directiva 2004/61/CE, de la Comisión, de 26 de abril de 2004, ha fijado nuevos límites máximos de residuos en determinados productos de origen vegetal, incluidas las frutas y hortalizas, cereales y en los productos alimenticios de origen animal, por modificación de los Anexos de las Directivas 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE, del Consejo.

Atendiendo a la necesidad de incorporar al Ordenamiento jurídico interno las Directivas 2004/59/CE y 2004/61/CE, se modifica, por un lado, el Anexo II del Real Decreto 280/1994, conforme a lo establecido en su Disposición Final Primera, una vez elevada, por la Comisión Conjunta de Residuos de Productos Fitosanitarios a los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, la oportuna propuesta de modificación. Asimismo, se modifica el Anexo II, del Real Decreto 569/1990, de conformidad con su Disposición Final Primera en la redacción dada por el Real Decreto 2460/1996, de 2 de diciembre.

En el procedimiento de elaboración de las disposiciones afectadas han sido consultadas las entidades representativas de los intereses de los sectores afectados y las Comunidades Autónomas.

En su virtud, previo informe favorable de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, a propuesta de las Ministras de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, dispongo:

Artículo primero. Modificación del Real Decreto 280/1994.

- 1. Se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, con la inclusión de los límites máximos de residuos de las sustancias activas compuestos de mercurio, óxido de etileno, nitrofeno y 1,2-dicloroetano.
- 2. Se modifica el Anexo II del Real Decreto 280/1994, con la sustitución de los límites máximos de residuos que en él figuran para las sustancias activas aldrin, binapacril, bromopropilato, canfecloro, clordano,

- 1,2-dibromoetano, dieldrin, dinoseb, HCH y hexaclorobenceno.
- 3. Los límites máximos de residuos fijados para las sustancias activas mencionadas en los apartados 1 y 2 de este artículo son los que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo segundo. Modificación del Real Decreto 569/1990.

1. Se modifica la parte A del anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal, con la inclusión de los límites máximos de residuos de plaguicidas para las sustancias activas Nitrofeno, todos los compuestos de mercurio, Canfecloro, dicloroetano, Binapacril, Óxido de etileno y Captafol, que figuran en el anexo II, apartado 1, de la presente Orden.

2. Se modifica la parte B del anexo II del Real Decreto 569/1990, con la inclusión de los límites máximos de residuos de plaguicidas para la sustancia activa Dinoseb, que figuran en el anexo II, apartado 2, de la presente

Orden.

Disposición final primera. Títulos competenciales.

La presente Orden se dicta al amparo del artículo 149.1.13.ª y 16.ª de la Constitución, que atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y en materia de sanidad exterior y bases y coordinación general de la sanidad.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Los límites máximos de residuos contenidos en la presente Orden entrarán en vigor el 26 de enero

de 2005, excepto los límites máximos de la sustancia activa bromopropilato, que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Madrid, 11 de noviembre de 2004.

FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

Excmas. Sras. Ministras de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo.

ANEXO I

La información contenida en el Anexo I está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el Índice del Anexo II del Real-Decreto 280/1994.

Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen ordenados en tres columnas según el orden con que figuran en el Anexo I del Real Decreto 280/1994.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 280/1994 y en el apartado 3 de su artículo 4, modificado por el Real Decreto 198/2000, en los epígrafes «8. Especias» y «12. Varios» de las fichas que contienen los LMRs de cada sustancia activa solamente aparecerán los valores de los LMRs fijados específicamente para los productos transformados, quedando en blanco en los demás casos.

Nombre común: ALDRIN (1) (2) (3) Definición del residuo: Suma de aldrin y dieldrin calculada en forma de dieldrin

	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1.	Frutas frescas, desecadas o sin	0,01 *	Rábanos rusticanos	35/	(viii) HONGOS Y SETAS	0,01 *
	cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	2,2.	Chirivías Perejil	0,02 (3)	Setas cultivadas Setas silvestres	2,2.
<i>(</i> :)	OITDIOOO		Rábanos		2 1	0.04 *
(i)	CITRICOS Pomelos		Salsifíes Colinabos		3. Legumbres Judías	<u>0,01</u> *
	limones		Nabos		Lentejas	
	limas		Otros	0,01 * 0,01 *	Guisantes	
	Mandarinas (incluidas las cleme <u>n</u> tinas e híbridos similares)		b) <u>Tubérculos</u> Patacas	0,01	Garbanzos Otros	
	Naranjas [′]		Boniatos			
	Toronjas		Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii)	Otros FRUTOS CON O SIN CASCARA		Otros (ii) BULBOS	0,01 *	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02 (4)
(,	Almendras		Ajos	3,5.	Semillas de lino	<u> </u>
	Nueces del Brasil		Cebollas		Cacahuetes	
	Anacardos Castañas		Chalotes Cebolletas		Semillas de adormidera Semillas de sésamo	
	Cocos		Otros		Semillas de girasol	
	Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de colza	
	Macadamias		a) <u>Solanáceas</u> Tomates	0,01 *	Habas de soja	
	Pacanas Piñones		Pimientos		Mostaza Semillas de algodón	
	Pistachos		Berenjenas		Otros	
	Nueces comunes		Otros	0.00 (0)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,01 *
/iii\	Otros FRUTOS DE PEPITA		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos	0,02 (3)	Cacao en grano Café en grano	
(111)	Manzanas		Pepinios Pepinillos		Nuez de cola	
	Peras		Calabacines			
	Membrillos		Otros	0.02 (2)	5. Patatas	<u>0,01</u> *
	Nísperos Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones	0,03 (3)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(iv)	FRUTOS DE HUESO		Calabazas		r dadas para armasenar	
	Albaricoques		Sandías		6. Té y otras infusiones	
	Cerezas Melocotones (incluidas las		Otros d) <u>Maíz dulce</u>	0,01 *	(i) TE (hojas y tallos desecados, ferme <u>n</u>	0,02 *
	nectarinas e híbridos similares)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		tados o no, de Camelia sinensis)	0,02
	Ciruelas		a) <u>Inflorescencias</u>		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02 *
6.3	Otros		Brécoles		7 Lámulas (deserradas) incluidas las	
(V)	BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS a) Uvas de mesa y vinificación		Coliflores Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no	0,02 *
	Uvas de mesa		b) Cogollos		concentrado	
	Uvas de vinificación		Coles de Bruselas			
	b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las		Repollos Otros		8. Especias	
	silvestres)		c) <u>Hojas</u>		9. Cereales	0,01 *
	Zarzamoras		Coles de China		Trigo	
	Moras árticas Moras-frambuesa		Berzas Otros		Centeno Cebada	
	Frambuesas		d) Colirrábanos		Avena	
	Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS	0,01 *	Triticale	
	d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)		AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u>		Arroz Maíz	
	Mirtilos		Berros		Sorgo-grano	
	Arándanos		Canónigos		Otros	
	Grosellas		Lechugas		10. Otros productos de concumo	0.01 *
	Grosellas espinosas Otros		Escarolas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco	0,01
	e) Bayas y frutas silvestres		b) <u>Espinacas y similares</u>		Remolacha azucarera	
(vi)	OTRAS FRUTAS		Acelgas		Caña de azúcar	
	Aguacates Plátanos		c) <u>Berros de agua</u> d) Endibias		Otros	
	Dátiles		e) <u>Hierbas aromáticas</u>		11. Forrajes y pajas	0,01 *
	Higos		Perifollos		Alfalfa y otras leguminosas	
	Kiwis Kumquats		Cebollinos Perejil		Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas	
	Lichis		Hojas de apio		Hojas y coronas de remolacha	
	Mangos		Otros	_	Paja de cereales	
	Aceitunas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,01 *	Paja de legumbres	
	Frutos de la pasión Piñas		Judías (con vaina) Judías (sin vaina)		Otros	
	Granadas		Guisantes (con vaina)		12. Varios	
	Chirimoyas		Guisantes (sin vaina)		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
	Otros		Otros (vii) TALLOS JOVENES	0,01 *	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva	
2.	Hortalizas frescas o sin cocer,		Espárragos	5,51	Ciruelas pasas	
	congeladas o desecadas		Cardos comestibles		Higos secos	
(i)	RAICES Y TUBERCULOS		Apios Hinojos		Orejones de melocotón Orejones de albaricoque	
	a) Raíces		Alcachofas		Dátiles secos	
(1)				1		
(1)	Remolacha		Puerros		Pimientos	
(1)			Puerros Ruibarbo Borraja			

^(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.
(3) Con arreglo a los niveles de base debido al uso de dieldrin y aldrin en el pasado.
(4) Los datos de los controles realizados ponen de relieve que pueden encontrarse niveles de hasta 0,02 mg/Kg de dieldrin en semillas de calabaza utilizadas para la extracción de aceite.

Nombre común: BINAPACRIL (1) (2) Definición del residuo: Binapacril

	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1.	Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de	0,05 *	Rábanos rusticanos Chirivías		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas	. 3.3/
	azúcar; frutos de cáscara; nueces		Perejil		Setas cultivadas Setas silvestres	
			Rábanos		99999	
(i)	CITRICOS		Salsifíes		3. Legumbres	0,05 *
	Pomelos limones		Colinabos Nabos		Judías Lentejas	
	limas		Otros		Guisantes	
	Mandarinas (incluidas las cleme <u>n</u>		b) <u>Tubérculos</u>		Garbanzos	
	tinas e híbridos similares)		Patacas		Otros	
	Naranjas Toronjas		Boniatos Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
	Otros		Otros		4. Commune orouginocae y orrac	
(ii)	FRUTOS CON O SIN CASCARA		(ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,05
	Almendras Nueces del Brasil		Ajos Cebollas		Semillas de lino Cacahuetes	
	Anacardos		Chalotes		Semillas de adormidera	
	Castañas		Cebolletas		Semillas de sésamo	
	Cocos		Otros		Semillas de girasol	
	Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de colza	
	Macadamias Pacanas		a) <u>Solanáceas</u> Tomates		Habas de soja Mostaza	
	Piñones		Pimientos		Semillas de algodón	
	Pistachos		Berenjenas		Otros	
	Nueces comunes		Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05 *
(iii)	Otros FRUTOS DE PEPITA		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos		Cacao en grano Café en grano	
()	Manzanas		Pepinillos		Nuez de cola	
	Peras		Calabacines		3	
	Membrillos		Otros		5. Patatas	0,05 *
	Nísperos Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(iv)	FRUTOS DE HUESO		Calabazas		i atatas para armacenar	
` ′	Albaricoques		Sandías		6. Té y otras infusiones	
	Cerezas		Otros		() TE (1-111111111	0.40
	Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(i) TE (hojas y tallos desecados, ferme <u>n</u> tados o no, de Camelia sinensis)	0,10 *
	Ciruelas		a) Inflorescencias		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
	Otros		Brécoles			'
(v)	BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS		Coliflores		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	<u>0,10</u> *
	a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa		Otros b) Cogollos		granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	
	Uvas de vinificación		Coles de Bruselas		concentiado	
	b) Fresas (distintas de las silvestres)		Repollos		8. Especias	
	c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las		Otros		O. Carralas	0.04 *
	silvestres) Zarzamoras		c) <u>Hojas</u> Coles de China		9. Cereales Trigo	0,01 *
	Moras árticas		Berzas		Centeno	
	Moras-frambuesa		Otros		Cebada	
	Frambuesas Otros		d) Colirrábanos		Avena	
	d) Otras bayas y frutas pequeñas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Triticale Arroz	
	(distintas de las silvestres)		a) <u>Lechugas y similares</u>		Maíz	
	Mirtilos		Berros		Sorgo-grano	
	Arándanos Grosellas		Canónigos Lochugos		Otros	
	Grosellas espinosas		Lechugas Escarolas		10. Otros productos de consumo	0,05 *
	Otros		Otros		Tabaco	-,
	e) Bayas y frutas silvestres		b) <u>Espinacas y similares</u>		Remolacha azucarera	
(VI)	OTRAS FRUTAS Aguacates		Acelgas c) Berros de agua		Caña de azúcar Otros	
	Plátanos		d) Endibias		Ottos	
	Dátiles		e) <u>Hierbas aromáticas</u>		11. Forrajes y pajas	0,05 *
	Higos		Perifollos		Alfalfa y otras leguminosas	
	Kiwis		Cebollinos		Maíz y sorgo forrajeros	
	Kumquats Lichis		Perejil Hojas de apio		Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha	
	Mangos		Otros		Paja de cereales	
	Aceitunas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de legumbres	
	Frutos de la pasión		Judías (con vaina)		Otros	
	Piñas Granadas		Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina)		12. Varios	
	Chirimoyas		Guisantes (sin vaina)			
	Otros		Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
2	Hartalizas frances:	0.05 *	(vii) TALLOS JOVENES		Pasas de uva	
۷.	Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05 *	Espárragos Cardos comestibles		Ciruelas pasas Higos secos	
			Apios Cornestibles		Orejones de melocotón	
(i)	RAICES Y TUBERCULOS		Hinojos		Orejones de albaricoque	
	a) <u>Raíces</u>		Alcachofas		Dátiles secos	
	Remolacha Zanahorias		Puerros Ruibarbo		Pimientos Tomates	
	Apionabos		Borraja		Otros	

(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg
Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	3,131	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05
(i) CITRICOS Pomelos Iimones Iimas Mandarinas (incluidas las clemen tinas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros	2.00 (t)	Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros 4. Semillas oleaginosas y otras	0,05
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos	0,05 *	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros (iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) Solanáceas Tomates Pimientos	0,05 *	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10
Nueces comunes Otros (iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras	2,00 (t)	Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines	0,05 * 0,05 *	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10
Membrillos Nísperos Otros (iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05</u> *	Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas	<u>0,05</u> *	Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles	0,05 * 0,05 *	Té y otras infusiones TE (hojas y tallos desecados, fermen tados o no, de Camelia sinensis) OTRAS INFUSIONES	0,10 0,10
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	2,00 (t)	Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos		Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado Especias	0,10
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos	<u>0.05</u> *	Otros c) Hojas Coles de China Berzas Otros d) Colirrábanos (v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) Lechuqas y similares Berros Canónigos	<u>0,05</u> *	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05
Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u> (vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos	0,05 * 0,05 *	Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de aqua</u> d) Endibias		Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05
Platanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		a) Engloias e) Hierbas aromáticas Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros (vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros (vii) TALLOS JOVENES	1,00 (t) 0,05 * 0,05 *	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros 12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva	0,05
Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas (i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raices Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,05</u> *	Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	Mass consideration and conside

(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.
(t) Indica que el límite máximo ha sido establecido temporalmente hasta el 31 de diciembre de 2008 para adaptar un uso esencial al Reglamento (CE) nº 2076/2002.

Nombre común: CANFECLORO (1) (2) (3) Definición del residuo: Canfecloro

	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
4	Forter forcer describe		D4h	(119/119)	/::::> HONGOG V CETAC	(1119/1197
1.	Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de	<u>0,10</u> *	Rábanos rusticanos Chirivías		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas	
	azúcar; frutos de cáscara; nueces		Perejil		Setas silvestres	
	,		Rábanos			
(i)			Salsifíes		3. Legumbres	0,10
	Pomelos limones		Colinabos Nabos		Judías Lentejas	
	limas		Otros		Guisantes	
	Mandarinas (incluidas las clemen		b) <u>Tubérculos</u>		Garbanzos	
	tinas e híbridos similares)		Patacas		Otros	
	<u>N</u> aranjas		Boniatos			
	Toronjas		Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
/ii\	Otros FRUTOS CON O SIN CASCARA		Otros (ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,10
(11)	Almendras		Ajos		Semillas de lino	0,10
	Nueces del Brasil		Cebollas		Cacahuetes	
	Anacardos		Chalotes		Semillas de adormidera	
	Castañas		Cebolletas		Semillas de sésamo	
	Cocos Avellanas		Otros (iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de girasol Semillas de colza	
	Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Habas de soja	
	Pacanas		Tomates		Mostaza	
	Piñones		Pimientos		Semillas de algodón	
	Pistachos		Berenjenas		Otros	0.40
	Nueces comunes Otros		Otros b) Cucurbitáceas de piel comestible		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,10
(iii)) FRUTOS DE PEPITA		Pepinos		Cacao en grano Café en grano	
(,	Manzanas		Pepinillos		Nuez de cola	
	Peras		Calabacines			
	Membrillos		Otros		5. Patatas	0,10 *
	Nísperos		c) Cucurbitáceas de piel no comestible		Patatas tempranas	
/iv/	Otros) FRUTOS DE HUESO		Melones Calabazas		Patatas para almacenar	
(IV	Albaricogues		Sandías		6. Té y otras infusiones	
	Cerezas		Otros		,	
	Melocotones (incluidas las		d) <u>Maíz dulce</u>		(i) TE (hojas y tallos desecados, ferme <u>n</u>	0,10 *
	nectarinas e híbridos similares)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		tados o no, de Camelia sinensis)	
	Ciruelas Otros		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
(v)	BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Coliflores		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	0,10 *
(-)	a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Otros		granulados de lúpulo y el polvo no	31.10
	Uvas de mesa		b) <u>Cogollos</u>		concentrado	
	Uvas de vinificación		Coles de Bruselas			
	b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) Frutas de caña (distintas de las		Repollos Otros		8. Especias	
	silvestres)		c) <u>Hojas</u>		9. Cereales	0,10 *
	Zarzamoras		Coles de China		Trigo	1 -11-
	Moras árticas		Berzas		Centeno	
	Moras-frambuesa		Otros		Cebada	
	Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u> (v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Avena Triticale	
	d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u>		AROMATICAS FRESCAS		Arroz	
	(distintas de las silvestres)		a) <u>Lechuqas y similares</u>		Maíz	
	Mirtilos		Berros		Sorgo-grano	
	Arándanos		Canónigos		Otros	
	Grosellas Grosellas espinosas		Lechugas Escarolas		10. Otros productos de consumo	0,10 *
	Otros		Otros		Tabaco	5,10
	e) Bayas y frutas silvestres		b) <u>Espinacas y similares</u>		Remolacha azucarera	
(vi) OTRAS FRUTAS		Acelgas		Caña de azúcar	
	Aguacates		c) <u>Berros de agua</u>		Otros	
	Plátanos Dátiles		d) <u>Endibias</u> e) Hierbas aromáticas		11. Forrajes y pajas	0,10 *
	Higos		Perifollos		Alfalfa y otras leguminosas	5,10
	Kiwis		Cebollinos		Maíz y sorgo forrajeros	
	Kumquats		Perejil		Forraje de gramíneas	
	Lichis		Hojas de apio		Hojas y coronas de remolacha	
	Mangos Aceitunas		Otros (vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de cereales Paja de legumbres	
	Frutos de la pasión		Judías (con vaina)		Otros	
	Piñas		Judías (sin vaina)			
	Granadas		Guisantes (con vaina)		12. Varios	
	Chirimoyas		Guisantes (sin vaina)		(i) PROPLICTOS PECEGAROS	
	Otros		Otros (vii) TALLOS JOVENES		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva	
2	Hortalizas frescas o sin cocer,	0,10 *	Espárragos		Ciruelas pasas	
	congeladas o desecadas	-1.5	Cardos comestibles		Higos secos	
	_		Apios		Orejones de melocotón	
(i)			Hinojos		Orejones de albaricoque	
	a) Raíces		Alcachofas		Dátiles secos	
	Remolacha Zanahorias		Puerros Ruibarbo		Pimientos Tomates	
	Apionabos		Borraja		Otros	
				1		

(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.
(3) Canfeno clorado con un 67-69% de cloro.

Nombre común: CLORDANO (1) (2) Definición del residuo: Suma de cis y trans clordano

	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1	Frutas frescas, desecadas o sin	0,01 *	Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	
١.	cocer; congeladas y sin adición de	0,01	Chirivías		Setas cultivadas	
	azúcar; frutos de cáscara; nueces		Perejil		Setas silvestres	
			Rábanos			
(i)	CITRICOS		Salsifíes		3. Legumbres	0,01 *
	Pomelos limones		Colinabos		Judías Lentaiga	
	limas		Nabos Otros		Lentejas Guisantes	
	Mandarinas (incluidas las clemen		b) <u>Tubérculos</u>		Garbanzos	
	tinas e híbridos similares)		Patacas		Otros	
	Naranjas		Boniatos			
	Toronjas		Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
	Otros		Otros			
(ii)	FRUTOS CON O SIN CASCARA		(ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino	0,02 *
	Almendras Nueces del Brasil		Ajos Cebollas		Cacahuetes	
	Anacardos		Chalotes		Semillas de adormidera	
	Castañas		Cebolletas		Semillas de sésamo	
	Cocos		Otros		Semillas de girasol	
	Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de colza	
	Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Habas de soja	
	Pacanas		Tomates		Mostaza	
	Piñones		Pimientos		Semillas de algodón	
	Pistachos		Berenjenas		Otros	0.02 *
	Nueces comunes Otros		Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02 *
/iii\	FRUTOS DE PEPITA		Pepinos		Cacao en grano Café en grano	
(111)	Manzanas		Pepinillos		Nuez de cola	
	Peras		Calabacines		14402 40 0014	
	Membrillos		Otros		5. Patatas	0,01 *
	Nísperos		c) Cucurbitáceas de piel no comestible		Patatas tempranas	
	Otros		Melones		Patatas para almacenar	
(iv)	FRUTOS DE HUESO		Calabazas			
	Albaricoques		Sandías		6. Té y otras infusiones	
	Cerezas		Otros		(i) TE (baise outsiles described formers	0.00 +
	Melocotones (incluidas las		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermen	0,02 *
	nectarinas e híbridos similares) Ciruelas		a) Inflorescencias		tados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02 *
	Otros		Brécoles		(II) OTTAS IN OSICINES	0,02
(v)	BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Coliflores		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	0,02 *
` '	a) Uvas de mesa y vinificación		Otros		granulados de lúpulo y el polvo no	
	Uvas de mesa		b) <u>Cogollos</u>		concentrado	
	Uvas de vinificación		Coles de Bruselas			
	b) Fresas (distintas de las silvestres)		Repollos		8. Especias	
	c) Frutas de caña (distintas de las		Otros		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0.00
	silvestres) Zarzamoras		c) <u>Hojas</u> Coles de China		9. Cereales Trigo	0,02
	Moras árticas		Berzas		Centeno	
	Moras-frambuesa		Otros		Cebada	
	Frambuesas		d) <u>Colirrábanos</u>		Avena	
	Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Triticale	
	d) Otras bayas y frutas pequeñas		AROMATICAS FRESCAS		Arroz	
	(distintas de las silvestres)		a) <u>Lechugas y similares</u>		Maíz	
	Mirtilos		Berros		Sorgo-grano	
	Arándanos Grosellas		Canónigos Lochugas		Otros	
	Grosellas espinosas		Lechugas Escarolas		10. Otros productos de consumo	0,01 *
	Otros		Otros		Tabaco	,,,,,
	e) Bayas y frutas silvestres		b) <u>Espinacas y similares</u>		Remolacha azucarera	
(vi)	OTRAS FRUTAS		Acelgas		Caña de azúcar	
	Aguacates		c) <u>Berros de agua</u>		Otros	
	Plátanos		d) <u>Endibias</u>			
	Dátiles		e) <u>Hierbas aromáticas</u>		11. Forrajes y pajas	0,01 *
	Higos Kiwis		Perifollos Cebollinos		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros	
	Kumquats		Perejil		Forraje de gramíneas	
	Lichis		Hojas de apio		Hojas y coronas de remolacha	
	Mangos		Otros		Paja de cereales	
	Aceitunas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de legumbres	
	Frutos de la pasión		Judías (con vaina)		Otros	
	Piñas		Judías (sin vaina)			
	Granadas		Guisantes (con vaina)		12. Varios	
	Chirimoyas		Guisantes (sin vaina)		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
	Otros		Otros (vii) TALLOS JOVENES		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva	
2	Hortalizas frescas o sin cocer,	0,01 *	Espárragos		Ciruelas pasas	
۷.	congeladas o desecadas	0,01	Cardos comestibles		Higos secos	
			Apios		Orejones de melocotón	
(i)	RAICES Y TUBERCULOS		Hinojos		Orejones de albaricoque	
. /	a) Raíces		Alcachofas		Dátiles secos	
	Remolacha		Puerros		Pimientos	
	Zanahorias		Ruibarbo		Tomates	
	Apionabos		Borraja		Otros	
			Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: COMPUESTOS DE MERCURIO (1) (2)(3)

Definición del residuo: Suma de los compuestos de mercurio calculada en forma de mercurio

	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales LN (mg/
1.	Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de	0,01 *	Rábanos rusticanos Chirivías		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas
	azúcar; frutos de cáscara; nueces		Perejil		Setas cultivadas Setas silvestres
	azadar, natod ad daddara, nadddo		Rábanos		000000000
(i)	CITRICOS		Salsifíes		3. Legumbres 0.0
.,	Pomelos		Colinabos		Judías
	limones		Nabos		Lentejas
	limas		Otros		Guisantes
	Mandarinas (incluidas las cleme <u>n</u>		b) <u>Tubérculos</u>		Garbanzos
	tinas e híbridos similares)		Patacas		Otros
	Naranjas		Boniatos		4 Camillar alassimassa vatura
	Toronjas Otros		Names Otros		4. Semillas oleaginosas y otras
/ii\	FRUTOS CON O SIN CASCARA		(ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS 0.02
("')	Almendras		Ajos		Semillas de lino
	Nueces del Brasil		Cebollas		Cacahuetes
	Anacardos		Chalotes		Semillas de adormidera
	Castañas		Cebolletas		Semillas de sésamo
	Cocos		Otros		Semillas de girasol
	Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de colza
	Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Habas de soja
	Pacanas		Tomates		Mostaza
	Piñones Pistachos		Pimientos		Semillas de algodón Otros
	Nueces comunes		Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO 0,02
	Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		Cacao en grano
(iii)	FRUTOS DE PEPITA		Pepinos		Café en grano
(''')	Manzanas		Pepinillos		Nuez de cola
	Peras		Calabacines		11402 40 0014
	Membrillos		Otros		5. Patatas 0,0
	Nísperos		c) Cucurbitáceas de piel no comestible		Patatas tempranas
	Otros		Melones		Patatas para almacenar
(iv)	FRUTOS DE HUESO		Calabazas		
	Albaricoques		Sandías		6. Té y otras infusiones
	Cerezas		Otros		(i) TE (heise vitelles dessendes former) 0.00
	Melocotones (incluidas las		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermen 0.02
	nectarinas e híbridos similares) Ciruelas		a) Inflorescencias		tados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES 0,02
	Otros		Brécoles		(II) OTTOAS INTOSIONES
(v)	BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Coliflores		7. Lúpulos (desecados), incluidos los 0.03
(-)	a) Uvas de mesa y vinificación		Otros		granulados de lúpulo y el polvo no
	Uvas de mesa		b) <u>Cogollos</u>		concentrado
	Uvas de vinificación		Coles de Bruselas		
	b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		Repollos		8. Especias
	c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las		Otros		
	silvestres)		c) <u>Hojas</u>		9. Cereales <u>0,0</u>
	Zarzamoras Moras árticas		Coles de China Berzas		Trigo Centeno
	Moras articas Moras-frambuesa		Otros		Cehada
	Frambuesas		d) Colirrábanos		Avena
	Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Triticale
	d) Otras bayas y frutas pequeñas		AROMATICAS FRESCAS		Arroz
	(distintas de las silvestres)		a) <u>Lechugas y similares</u>		Maíz
	Mirtilos		Berros		Sorgo-grano
	Arándanos		Canónigos		Otros
	Grosellas		Lechugas		10 04
	Grosellas espinosas		Escarolas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco 0,0°
	Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		b) <u>Espinacas y similares</u>		Remolacha azucarera
(vi)	OTRAS FRUTAS		Acelgas		Caña de azúcar
(**)	Aguacates		c) Berros de agua		Otros
	Plátanos		d) Endibias		
	Dátiles		e) <u>Hierbas aromáticas</u>		11. Forrajes y pajas 0,0°
	Higos		Perifollos		Alfalfa y otras leguminosas
	Kiwis		Cebollinos		Maíz y sorgo forrajeros
	Kumquats		Perejil		Forraje de gramíneas
	Lichis		Hojas de apio		Hojas y coronas de remolacha
	Mangos		Otros		Paja de cereales
	Aceitunas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de legumbres
	Frutos de la pasión Piñas		Judías (con vaina) Judías (sin vaina)		Otros
	Granadas		Guisantes (con vaina)		12. Varios
	Chirimoyas		Guisantes (con vaina)		
	Otros		Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS
	· 		(vii) TALLOS JOVENES		Pasas de uva
	Hortalizas frescas o sin cocer,	0,01 *	Espárragos		Ciruelas pasas
2.	congeladas o desecadas		Cardos comestibles		Higos secos
2.	_	1	Apios		Orejones de melocotón
2.					
	RAICES Y TUBERCULOS		Hinojos		Orejones de albaricoque
	a) Raíces		Hinojos Alcachofas		Dátiles secos
	a) <u>Raíces</u> Remolacha		Hinojos Alcachofas Puerros		Dátiles secos Pimientos
	a) Raíces		Hinojos Alcachofas		Dátiles secos

(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.
(3) Los compuestos de mercurio comprenden óxido de mercurio, cloruro de mercurio (calomel), otros compuestos inorgánicos de mercurio, compuestos alquílicos y arílicos de mercurio.

Nombre común: 1,2-DIBROMOETANO (1) (2) (3) Definición del residuo: 1,2-Dibromoetano

	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
		(mg/Kg)	500	(mg/Kg)	/ WD / LONG OG / / GET / -	(mg/Kg)
1.	Frutas frescas, desecadas o sin	<u>0,01</u> *	Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	
	cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Chirivías Perejil		Setas cultivadas Setas silvestres	
	azucai, iluios de cascala, llueces		Rábanos		Getas silvestres	
(i)	CITRICOS		Salsifíes		3. Legumbres	0,01 *
.,	Pomelos		Colinabos		Judías	
	limones		Nabos		Lentejas	
	limas		Otros		Guisantes	
	Mandarinas (incluidas las cleme <u>n</u> tinas e híbridos similares)		b) <u>Tubérculos</u> Patacas		Garbanzos Otros	
	Naranjas		Boniatos		Ollos	
	Toronjas		Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
	Otros		Otros		,	
(ii)	FRUTOS CON O SIN CASCARA		(ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,01 *
	Almendras		Ajos		Semillas de lino	
	Nueces del Brasil		Cebollas Chalotes		Cacahuetes	
	Anacardos Castañas		Chalotes Cebolletas		Semillas de adormidera Semillas de sésamo	
	Cocos		Otros		Semillas de sesamo	
	Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de colza	
	Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Habas de soja	
	Pacanas		Tomates		Mostaza	
	Piñones		Pimientos		Semillas de algodón	
	Pistachos		Berenjenas		Otros	0.04
	Nueces comunes		Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,01 *
(iii)	Otros FRUTOS DE PEPITA		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos		Cacao en grano Café en grano	
(111)	Manzanas		Pepinillos		Nuez de cola	
	Peras		Calabacines		1.402 40 0014	
	Membrillos		Otros		5. Patatas	0,01 *
	Nísperos		c) Cucurbitáceas de piel no comestible		Patatas tempranas	
	Otros		Melones		Patatas para almacenar	
(iv)	FRUTOS DE HUESO		Calabazas			
	Albaricoques		Sandías		6. Té y otras infusiones	
	Cerezas		Otros		(i) TE (heine y telles descendes formen	0.40 *
	Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermen tados o no, de Camelia sinensis)	0,10 *
	Ciruelas		a) Inflorescencias		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
	Otros		Brécoles		(.,)	,,,,
(v)	BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS		Coliflores		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	0,01 *
	a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Otros		granulados de lúpulo y el polvo no	
	Uvas de mesa		b) <u>Cogollos</u>		concentrado	
	Uvas de vinificación		Coles de Bruselas			
	b) Fresas (distintas de las silvestres)		Repollos		8. Especias	
	c) Frutas de caña (distintas de las silvestres)		Otros c) <u>Hojas</u>		9. Cereales	0,01 *
	Zarzamoras		Coles de China		Trigo	0,01
	Moras árticas		Berzas		Centeno	
	Moras-frambuesa		Otros		Cebada	
	Frambuesas		d) <u>Colirrábanos</u>		Avena	
	Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Triticale	
	d) Otras bayas y frutas pequeñas		AROMATICAS FRESCAS		Arroz	
	(distintas de las silvestres) Mirtilos		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros		Maíz Sorgo-grano	
	Arándanos		Canónigos		Otros	
	Grosellas		Lechugas		0400	
	Grosellas espinosas		Escarolas		10. Otros productos de consumo	0,01 *
	Otros		Otros		Tabaco	1
, .	e) Bayas y frutas silvestres		b) <u>Espinacas y similares</u>		Remolacha azucarera	
(vi)	OTRAS FRUTAS		Acelgas		Caña de azúcar	
	Aguacates Plátanas		c) <u>Berros de agua</u>		Otros	
	Plátanos Dátiles		d) <u>Endibias</u> e) Hierbas aromáticas		11. Forrajes y pajas	0,01 *
	Higos		e) <u>Hierbas aromaticas</u> Perifollos		Alfalfa y otras leguminosas	0,01 "
	Kiwis		Cebollinos		Maíz y sorgo forrajeros	
	Kumguats		Perejil		Forraje de gramíneas	
	Lichis		Hojas de apio		Hojas y coronas de remolacha	
	Mangos		Otros		Paja de cereales	
	Aceitunas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de legumbres	
	Frutos de la pasión		Judías (con vaina)		Otros	
	Piñas		Judías (sin vaina)		12 Varian	
	Granadas Chirimoyas		Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina)		12. Varios	
	Otros		Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
	0.100		(vii) TALLOS JOVENES		Pasas de uva	
2.	Hortalizas frescas o sin cocer,	0,01 *	Espárragos		Ciruelas pasas	
	congeladas o desecadas		Cardos comestibles		Higos secos	
			Apios		Orejones de melocotón	
	RAICES Y TUBERCULOS		Hinojos		Orejones de albaricoque	
(i)	a) Raíces	1	Alcachofas		Dátiles secos	
(i)						
(i)	Remolacha		Puerros		Pimientos	
(i)			Puerros Ruibarbo Borraja		Pimientos Tomates Otros	

^(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.
(3) Antes figuraba como "dibromoetano".

Nombre común: 1,2-DICLOROETANO (1) (2) Definición del residuo: 1,2-Dicloroetano

	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
				(ingricg)		(mg/kg)
1.	Frutas frescas, desecadas o sin	<u>0,01</u> *	Rábanos rusticanos Chirivías		(viii) HONGOS Y SETAS	
	cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Onirivias Perejil		Setas cultivadas Setas silvestres	
	azucar; irutos de cascara; nueces		Rábanos		Setas silvestres	
/i)	CITRICOS		Salsifíes		3. Legumbres	0,01 *
(1)	Pomelos		Colinabos		Judías	0,01
	limones		Nabos		Lentejas	
	limas		Otros		Guisantes	
	Mandarinas (incluidas las cleme <u>n</u>		b) Tubérculos		Garbanzos	
	tinas e híbridos similares)		Patacas		Otros	
	Naranjas		Boniatos			
	Toronjas		Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
	Otros		Otros			
(ii)	FRUTOS CON O SIN CASCARA		(ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02 *
	Almendras		Ajos		Semillas de lino	
	Nueces del Brasil		Cebollas		Cacahuetes	
	Anacardos		Chalotes		Semillas de adormidera	
	Castañas		Cebolletas		Semillas de sésamo	
	Cocos		Otros		Semillas de girasol	
	Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de colza	
	Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Habas de soja	
	Pacanas		Tomates		Mostaza	
	Piñones		Pimientos		Semillas de algodón	
	Pistachos		Berenjenas		Otros	0.00 +
	Nueces comunes		Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02 *
/;:::\	Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		Cacao en grano	
(111)	FRUTOS DE PEPITA		Pepinos Peninillos		Café en grano	
	Manzanas Peras		Pepinillos Calabacines		Nuez de cola	
	Membrillos		Otros		5. Patatas	0,01 *
	Nísperos		c) Cucurbitáceas de piel no comestible		Patatas tempranas	0,01
	Otros		Melones		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(iv)	FRUTOS DE HUESO		Calabazas		ratatas para almacenar	
(14)	Albaricoques		Sandías		6. Té y otras infusiones	
	Cerezas		Otros		o. Te y ou as initiasiones	
	Melocotones (incluidas las		d) <u>Maíz dulce</u>		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermen	0,02 *
	nectarinas e híbridos similares)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		tados o no, de Camelia sinensis)	0,02
	Ciruelas		a) Inflorescencias		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02 *
	Otros		Brécoles		(ii) OTTO IS IN OCIOTALO	0,02
(v)	BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Coliflores		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	0,02 *
(.,	a) Uvas de mesa y vinificación		Otros		granulados de lúpulo y el polvo no	
	Uvas de mesa		b) <u>Cogollos</u>		concentrado	
	Uvas de vinificación		Coles de Bruselas			
	b) Fresas (distintas de las silvestres)		Repollos		8. Especias	
	c) Frutas de caña (distintas de las		Otros		-	
	silvestres)		c) <u>Hojas</u>		9. Cereales	0,01 *
	Zarzamoras		Coles de China		Trigo	
	Moras árticas		Berzas		Centeno	
	Moras-frambuesa		Otros		Cebada	
	Frambuesas		d) <u>Colirrábanos</u>		Avena	
	Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Triticale	
	d) Otras bayas y frutas pequeñas		AROMATICAS FRESCAS		Arroz	
	(distintas de las silvestres)		a) <u>Lechugas y similares</u>		Maíz	
	Mirtilos Arándanos		Berros		Sorgo-grano Otros	
	Grosellas		Canónigos Lechugas		Ollos	
	Grosellas espinosas		Escarolas		10. Otros productos de consumo	0,01 *
	Otros		Otros		Tabaco	3,01
	e) Bayas v frutas silvestres		b) <u>Espinacas y similares</u>		Remolacha azucarera	
(vi)	OTRAS FRUTAS		Acelgas		Caña de azúcar	
(**)	Aguacates		c) Berros de agua		Otros	
	Plátanos		d) Endibias			
	Dátiles		e) Hierbas aromáticas		11. Forrajes y pajas	0,01 *
	Higos		Perifollos		Alfalfa y otras leguminosas	1
	Kiwis		Cebollinos		Maíz y sorgo forrajeros	
	Kumquats		Perejil		Forraje de gramíneas	
	Lichis		Hojas de apio		Hojas y coronas de remolacha	
	Mangos		Otros		Paja de cereales	
	Aceitunas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de legumbres	
	Frutos de la pasión		Judías (con vaina)		Otros	
	Piñas		Judías (sin vaina)			
	Granadas		Guisantes (con vaina)		12. Varios	
	Chirimoyas		Guisantes (sin vaina)			
	Otros		Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
_			(vii) TALLOS JOVENES		Pasas de uva	
2.	Hortalizas frescas o sin cocer,	<u>0,01</u> *	Espárragos		Ciruelas pasas	
	congeladas o desecadas		Cardos comestibles		Higos secos	
/"	DAIGEO VITUREROUN CO		Apios		Orejones de melocotón	
(i)	RAICES Y TUBERCULOS		Hinojos		Orejones de albaricoque	
	a) Raíces		Alcachofas		Dátiles secos	
	Remolacha		Puerros		Pimientos	
	Zanahorias		Ruibarbo		Tomates	
	Apionabos	1	Borraja	l	Otros	1
	, thiotianoo		Otros	l	5	

(*) Indica el límite de determinación analítico.
 (1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
 (2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: DIELDRIN (1) (2) (3) Definición del residuo: Suma de aldrin y dieldrin calculada en forma de dieldrin

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,01</u> *	Rábanos rusticanos Chirivías Pereiil	<u>0,02</u> (3)	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,01</u> *
(i) CITRICOS Pomelos Iimones Iimas Mandarinas (incluidas las clemen tinas e hibridos similares) Naranjas Toronjas		Rébanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names	0,01 * 0,01 *	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros 4. Semillas oleaginosas y otras	0,01 *
Otros ´ FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas		Otros (ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros (iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) Solanáceas Tomates	0,01 *	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza	0,02 (4
Piñones Pistachos Nueces comunes Otros (iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas		Pimientos Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos	0,02 (3)	Semillas de algodón Otros (ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01 *
Peras Membrillos Nísperos Otros (iv) FRUTOS DE HUESO		Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas	<u>0,03</u> (3)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01 *
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas		Sandías Otros d) <u>Maiz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u>	0,01 * 0,01 *	Té y otras infusiones TE (hojas y tallos desecados, fermen tados o no, de Camelia sinensis) OTRAS INFUSIONES	0,02 °
Otros (V) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado 8. Especias	0,02
c) Frutas de caña (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos		Otros c) Hojas Coles de China Berzas Otros d) Colirrábanos (v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) Lechugas y similares Berros Canónigos	0,01 *	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maiz Sorgo-grano Otros	0,01 *
Grosellas Grosellas espinosas Otros e) Bayas y frutas silvestres (vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles		Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de aqua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u>		Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros Forrajes y pajas	0,01 *
Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros (vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	0,01 *	Alfalfa y otras leguminosas Maiz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros 12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS	
Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas (i) RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,01 *	Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

^(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.
(3) Con arreglo a los niveles de base debido al uso de dieldrin y aldrin en el pasado.
(4) Los datos de los controles realizados ponen de relieve que pueden encontrarse niveles de hasta 0,02 mg/Kg de dieldrin en semillas de calabaza utilizadas para la extracción de aceite.

Nombre común: DINOSEB (1) (2) Definición del residuo: Dinoseb

	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1.	Frutas frescas, desecadas o sin	0,05 *	Rábanos rusticanos	(mg/ng/	(viii) HONGOS Y SETAS	(mg/ng)
	cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Chirivías Perejil		Setas cultivadas Setas silvestres	
(i)	CITRICOS		Rábanos Salsifíes		3. Legumbres	0,05 *
(1)	Pomelos		Colinabos		Judías	0,00
	limones		Nabos		Lentejas	
	limas Mandarinas (incluidas las cleme <u>n</u>		Otros b) Tubérculos		Guisantes Garbanzos	
	tinas e híbridos similares)		Patacas		Otros	
	Naranjas Toronjas		Boniatos Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
	Otros		Otros		4. Seminas oleaginosas y otras	
(ii)	FRUTOS CON O SIN CASCARA		(ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,05 *
	Almendras Nueces del Brasil		Ajos Cebollas		Semillas de lino Cacahuetes	
	Anacardos		Chalotes		Semillas de adormidera	
	Castañas		Cebolletas		Semillas de sésamo	
	Cocos Avellanas		Otros (iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de girasol Semillas de colza	
	Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Habas de soja	
	Pacanas Piñones		Tomates		Mostaza	
	Pinones Pistachos		Pimientos Berenienas		Semillas de algodón Otros	
	Nueces comunes		Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05 *
/:::v	Otros FRUTOS DE PEPITA		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos		Cacao en grano Café en grano	
(III)	Manzanas		Pepinios Pepinillos		Nuez de cola	
	Peras		Calabacines			
	Membrillos Nísperos		Otros c) Cucurbitáceas de piel no comestible		5. Patatas	0,05 *
	Otros		Melones		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(iv)	FRUTOS DE HUESO		Calabazas		•	
	Albaricoques Cerezas		Sandías Otros		6. Té y otras infusiones	
	Melocotones (incluidas las		d) Maíz dulce		(i) TE (hojas y tallos desecados, ferme <u>n</u>	0,10 *
	nectarinas e híbridos similares)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		tados o no, de Camelia sinensis)	
	Ciruelas Otros		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10 *
(v)	BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS		Coliflores		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	0,10 *
	a) Uvas de mesa y vinificación		Otros		granulados de lúpulo y el polvo no	
	Uvas de mesa Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas		concentrado	
	b) Fresas (distintas de las silvestres)		Repollos		8. Especias	
	c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		Otros		9. Cereales	0,01 *
	Zarzamoras		c) <u>Hojas</u> Coles de China		7. Cereales	0,01
	Moras árticas		Berzas		Centeno	
	Moras-frambuesa Frambuesas		Otros d) Colirrábanos		Cebada Avena	
	Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Triticale	
	d) Otras bayas y frutas pequeñas		AROMATICAS FRESCAS		Arroz	
	(distintas de las silvestres) Mirtilos		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros		Maíz Sorgo-grano	
	Arándanos		Canónigos		Otros	
	Grosellas		Lechugas		10. Otros productos de consumo	0.05 *
	Grosellas espinosas Otros		Escarolas Otros		Tabaco	0,05 *
, ,	e) Bayas y frutas silvestres		b) <u>Espinacas y similares</u>		Remolacha azucarera	
(vi)	OTRAS FRUTAS Aguacates		Acelgas c) Berros de agua		Caña de azúcar Otros	
	Plátanos		d) Endibias		0003	
	Dátiles		e) Hierbas aromáticas		11. Forrajes y pajas	0,05 *
	Higos Kiwis		Perifollos Cebollinos		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros	
	Kumquats		Perejil		Forraje de gramíneas	
	Lichis		Hojas de apio		Hojas y coronas de remolacha	
	Mangos Aceitunas		Otros (vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de cereales Paja de legumbres	
	Frutos de la pasión		Judías (con vaina)		Otros	
	Piñas		Judías (sin vaina)		40. Wasia	
	Granadas Chirimoyas		Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina)		12. Varios	
	Otros		Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
2	Hortalizas frescas o sin cocer,	0,05 *	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos		Pasas de uva Ciruelas pasas	
۷.	congeladas o desecadas	0,05	Esparragos Cardos comestibles		Higos secos	
***	-		Apios		Orejones de melocotón	
(i)	RAICES Y TUBERCULOS		Hinojos Alcachofas		Orejones de albaricoque Dátiles secos	
	a) <u>Raíces</u> Remolacha		Alcacnotas Puerros		Pimientos	
		1		I		1
	Zanahorias Apionabos		Ruibarbo Borraja		Tomates Otros	

^(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: HCH (1) (2) Definición del residuo: Suma de isómeros excepto el isómero gamma

	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1.	Frutas frescas, desecadas o sin	<u>0,01</u> *	Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	
	cocer; congeladas y sin adición de azúcar: frutos de cáscara: nueces		Chirivías Perejil		Setas cultivadas Setas silvestres	
	azacar, natos ac cascara, nacecs		Rábanos		Octas silvestres	
(i)	CITRICOS		Salsifíes		3. Legumbres	0,01
	Pomelos		Colinabos		Judías	
	limones		Nabos		Lentejas	
	limas Mandarinas (incluidas las cleme <u>n</u>		Otros b) <u>Tubérculos</u>		Guisantes Garbanzos	
	tinas e híbridos similares)		Patacas		Otros	
	Naranjas		Boniatos		0.00	
	Toronjas		Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
	Otros		Otros			
(ii)	FRUTOS CON O SIN CASCARA		(ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02
	Almendras Nueces del Brasil		Ajos Cebollas		Semillas de lino Cacahuetes	
	Anacardos		Chalotes		Semillas de adormidera	
	Castañas		Cebolletas		Semillas de sésamo	
	Cocos		Otros		Semillas de girasol	
	Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de colza	
	Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Habas de soja	
	Pacanas		Tomates		Mostaza	
	Piñones		Pimientos		Semillas de algodón	
	Pistachos		Berenjenas Otros		Otros (ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02
	Nueces comunes Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		Cacao en grano	0,02
(jii)	FRUTOS DE PEPITA		Pepinos		Cacao en grano Café en grano	
(111)	Manzanas		Pepinillos		Nuez de cola	
	Peras		Calabacines			
	Membrillos		Otros		5. Patatas	0,01 *
	Nísperos		 c) Cucurbitáceas de piel no comestible 		Patatas tempranas	
	Otros		Melones		Patatas para almacenar	
(iv)	FRUTOS DE HUESO		Calabazas		0 70 1 15 1	
	Albaricoques Cerezas		Sandías Otros		6. Té y otras infusiones	
	Melocotones (incluidas las		d) <u>Maíz dulce</u>		(i) TE (hojas y tallos desecados, ferme <u>n</u>	0,02 *
	nectarinas e híbridos similares)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		tados o no, de Camelia sinensis)	0,02
	Ciruelas		a) Inflorescencias		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02 *
	Otros		Brécoles		• /	
(v)	BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Coliflores		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	0,02 *
	a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Otros		granulados de lúpulo y el polvo no	
	Uvas de mesa		b) <u>Cogollos</u>		concentrado	
	Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		Coles de Bruselas Repollos		8. Especias	
	c) Frutas de caña (distintas de las		Otros		o. Especias	
	silvestres)		c) Hojas		9. Cereales	0,02 *
	Zarzamoras		Coles de China		Trigo	
	Moras árticas		Berzas		Centeno	
	Moras-frambuesa		Otros		Cebada	
	Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u> (v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Avena Triticale	
	d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u>		AROMATICAS FRESCAS		Arroz	
	(distintas de las silvestres)		a) Lechugas y similares		Maíz	
	Mirtilos		Berros		Sorgo-grano	
	Arándanos		Canónigos		Otros	
	Grosellas		Lechugas			
	Grosellas espinosas		Escarolas		10. Otros productos de consumo	0,01 *
	Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		Otros b) Espinacas y similares		Tabaco Remolacha azucarera	
(vi)	OTRAS FRUTAS		Acelgas		Caña de azúcar	
(*1)	Aguacates		c) <u>Berros de agua</u>		Otros	
	Plátanos		d) Endibias		0400	
	Dátiles		e) <u>Hierbas aromáticas</u>		11. Forrajes y pajas	0,01 *
	Higos		Perifollos		Alfalfa y otras leguminosas	
	Kiwis		Cebollinos		Maíz y sorgo forrajeros	
	Kumquats		Perejil		Forraje de gramíneas	
	Lichis		Hojas de apio		Hojas y coronas de remolacha	
	Mangos Aceitunas		Otros (vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de cereales Paja de legumbres	
	Frutos de la pasión		Judías (con vaina)		Otros	
	Piñas		Judías (sin vaina)			
	Granadas		Guisantes (con vaina)		12. Varios	
	Chirimoyas		Guisantes (sin vaina)			
	Otros		Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
_			(vii) TALLOS JOVENES		Pasas de uva	
2.	Hortalizas frescas o sin cocer,	<u>0,01</u> *	Espárragos		Ciruelas pasas	
	congeladas o desecadas		Cardos comestibles		Higos secos	
/i)	RAICES Y TUBERCULOS		Apios Hinojos		Orejones de melocotón Orejones de albaricoque	
(1)	a) Raíces		Alcachofas		Dátiles secos	
	Remolacha		Puerros		Pimientos	
	Zanahorias		Ruibarbo		Tomates	
	Apionabos		Borraja		Otros	
			Otros	1	T.	1

(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: HEXACLOROBENCENO (1) (2) Definición del residuo: Hexaclorobenceno

	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1.	Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de	0,01 *	Rábanos rusticanos Chirivías		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas	(g///g)
	azúcar: frutos de cáscara: nueces		Perejil		Setas cultivadas Setas silvestres	
	azadar, matoo ao daddara, maddo		Rábanos		3340 311733133	
(i)	CITRICOS		Salsifíes		3. Legumbres	0,01 *
	Pomelos		Colinabos		Judías	
	limones		Nabos		Lentejas	
	limas		Otros		Guisantes	
	Mandarinas (incluidas las cleme <u>n</u> tinas e híbridos similares)		b) <u>Tubérculos</u> Patacas		Garbanzos Otros	
	Naranjas		Boniatos		Ottos	
	Toronjas		Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
	Otros		Otros		,	
(ii)	FRUTOS CON O SIN CASCARA		(ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02 *
	Almendras		Ajos		Semillas de lino	
	Nueces del Brasil		Cebollas		Cacahuetes	
	Anacardos Castañas		Chalotes Cebolletas		Semillas de adormidera Semillas de sésamo	
	Cocos		Otros		Semillas de sesanto Semillas de girasol	
	Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de colza	
	Macadamias		a) Solanáceas		Habas de soja	
	Pacanas		Tomates		Mostaza	
	Piñones		Pimientos		Semillas de algodón	
	Pistachos		Berenjenas		Otros	
	Nueces comunes		Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02 *
(:::\	Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		Cacao en grano	
(III)	FRUTOS DE PEPITA Manzanas		Pepinos Pepinillos		Café en grano Nuez de cola	
	Manzanas Peras		Calabacines		INUEZ DE COIA	
	Membrillos		Otros		5. Patatas	0,01 *
	Nísperos		c) Cucurbitáceas de piel no comestible		Patatas tempranas	3,5.
	Otros		Melones		Patatas para almacenar	
(iv)	FRUTOS DE HUESO		Calabazas			
	Albaricoques		Sandías		6. Té y otras infusiones	
	Cerezas		Otros			
	Melocotones (incluidas las		d) Maíz dulce		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermen	0,02 *
	nectarinas e híbridos similares) Ciruelas		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u>		tados o no, de Camelia sinensis) (iii) OTRAS INFUSIONES	0,02 *
	Otros		Brécoles		(II) OTTAS IN OSIGNES	0,02
(v)	BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS		Coliflores		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	0,02 *
(-)	a) Uvas de mesa y vinificación		Otros		granulados de lúpulo y el polvo no	1,11
	Uvas de mesa		b) <u>Cogollos</u>		concentrado	
	Uvas de vinificación		Coles de Bruselas			
	b) Fresas (distintas de las silvestres)		Repollos		8. Especias	
	c) Frutas de caña (distintas de las		Otros		9. Cereales	0.04 *
	silvestres) Zarzamoras		c) <u>Hojas</u> Coles de China		9. Cereales Trigo	0,01 *
	Moras árticas		Berzas		Centeno	
	Moras-frambuesa		Otros		Cebada	
	Frambuesas		d) <u>Colirrábanos</u>		Avena	
	Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Triticale	
	d) Otras bayas y frutas pequeñas		AROMATICAS FRESCAS		Arroz	
	(distintas de las silvestres) Mirtilos		a) <u>Lechugas y similares</u>		Maíz	
	Arándanos		Berros Canónigos		Sorgo-grano Otros	
	Grosellas		Lechugas		Cuos	
	Grosellas espinosas		Escarolas		10. Otros productos de consumo	0,01 *
	Otros		Otros		Tabaco	'
	e) Bayas y frutas silvestres		b) <u>Espinacas y similares</u>		Remolacha azucarera	
(vi)	OTRAS FRUTAS		Acelgas		Caña de azúcar	
	Aguacates		c) <u>Berros de agua</u>		Otros	
	Plátanos Dátiles		d) <u>Endibias</u> e) Hierbas aromáticas		11. Forrajes y pajas	0,01 *
	Higos		Perifollos		Alfalfa y otras leguminosas	0,01
	Kiwis		Cebollinos		Maíz y sorgo forrajeros	
	Kumquats		Perejil		Forraje de gramíneas	
	Lichis		Hojas de apio		Hojas y coronas de remolacha	
	Mangos		Otros		Paja de cereales	
	Aceitunas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de legumbres	
	Frutos de la pasión		Judías (con vaina)		Otros	
	Piñas		Judías (sin vaina)		12 Varian	
	Granadas Chirimoyas		Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina)		12. Varios	
	Otros		Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
	• •		(vii) TALLOS JOVENES		Pasas de uva	
			Espárragos		Ciruelas pasas	
2.	Hortalizas frescas o sin cocer,	0,01 *	Espairagus		Higos secos	1
2.	Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01 *	Cardos comestibles			
	congeladas o desecadas	0,01 *	Cardos comestibles Apios		Orejones de melocotón	
	congeladas o desecadas RAICES Y TUBERCULOS	0,01 *	Cardos comestibles Apios Hinojos		Orejones de melocotón Orejones de albaricoque	
	congeladas o desecadas RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces	0,01 *	Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas		Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos	
	congeladas o desecadas RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces Remolacha	0,01 *	Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros		Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos	
	congeladas o desecadas RAICES Y TUBERCULOS a) Raíces	0,01 *	Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas		Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos	

^(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: NITROFENO (1) (2) Definición del residuo: Nitrofeno

	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1	Frutas frescas, desecadas o sin	0,01 *	Rábanos rusticanos	(1119/119)	(viii) HONGOS Y SETAS	(riigrixg)
١.	cocer; congeladas y sin adición de	0,01	Chirivías		Setas cultivadas	
	azúcar; frutos de cáscara; nueces		Perejil		Setas silvestres	
<i>(</i> *)	OITDIOOO		Rábanos			0.04
(1)	CITRICOS Pomelos		Salsifíes Colinabos		3. Legumbres Judías	0,01 *
	limones		Nabos		Lentejas	
	limas		Otros		Guisantes	
	Mandarinas (incluidas las cleme <u>n</u>		b) <u>Tubérculos</u>		Garbanzos	
	tinas e híbridos similares) Naranjas		Patacas Boniatos		Otros	
	Toronjas		Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
	Otros		Otros			
(ii)	FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras		(ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02 *
	Nueces del Brasil		Ajos Cebollas		Semillas de lino Cacahuetes	
	Anacardos		Chalotes		Semillas de adormidera	
	Castañas		Cebolletas		Semillas de sésamo	
	Cocos		Otros		Semillas de girasol	
	Avellanas Macadamias		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de colza Habas de soja	
	Pacanas		Tomates		Mostaza	
	Piñones		Pimientos		Semillas de algodón	
	Pistachos		Berenjenas		Otros	
	Nueces comunes Otros		Otros b) Cucurbitáceas de piel comestible		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano	0,02 *
(iii)	FRUTOS DE PEPITA		Pepinos		Café en grano	
()	Manzanas		Pepinillos		Nuez de cola	
	Peras		Calabacines			
	Membrillos		Otros		5. Patatas	<u>0,01</u> *
	Nísperos Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(iv)	FRUTOS DE HUESO		Calabazas		r didide para annacenar	
(,	Albaricoques		Sandías		6. Té y otras infusiones	
	Cerezas		Otros		0 75 4	
	Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermen tados o no, de Camelia sinensis)	0,02 *
	Ciruelas		a) Inflorescencias		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02 *
	Otros		Brécoles		(.,	-,
(v)	BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS		Coliflores		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	0,02 *
	a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa		Otros b) <u>Cogollos</u>		granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	
	Uvas de mesa Uvas de vinificación		Coles de Bruselas		concentrado	
	b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		Repollos		8. Especias	
	c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las		Otros			
	silvestres) Zarzamoras		c) <u>Hojas</u> Coles de China		9. Cereales Trigo	0,01 *
	Moras árticas		Berzas		Centeno	
	Moras-frambuesa		Otros		Cebada	
	Frambuesas		d) <u>Colirrábanos</u>		Avena	
	Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Triticale	
	(distintas de las silvestres)		AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas v similares</u>		Arroz Maíz	
	Mirtilos		Berros		Sorgo-grano	
	Arándanos		Canónigos		Otros	
	Grosellas		Lechugas Escarolas		10. Otros productos de concumo	0,01 *
	Grosellas espinosas Otros		Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco	0,01
	e) Bayas y frutas silvestres		b) Espinacas y similares		Remolacha azucarera	
(vi)	OTRAS FRUTAS		Acelgas		Caña de azúcar	
	Aguacates		c) <u>Berros de agua</u>		Otros	
	Plátanos Dátiles		d) <u>Endibias</u> e) Hierbas aromáticas		11. Forrajes y pajas	0,01 *
	Higos		Perifollos		Alfalfa y otras leguminosas	0,01
	Kiwis		Cebollinos		Maíz y sorgo forrajeros	
	Kumquats		Perejil		Forraje de gramíneas	
	Lichis		Hojas de apio Otros		Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales	
	Mangos Aceitunas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de cereales Paja de legumbres	
	Frutos de la pasión		Judías (con vaina)		Otros	
	Piñas .		Judías (sin vaina)		9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	
	Granadas		Guisantes (con vaina)		12. Varios	
	Chirimoyas Otros		Guisantes (sin vaina) Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
	5400		(vii) TALLOS JOVENES		Pasas de uva	
2.	Hortalizas frescas o sin cocer,	0,01 *	Espárragos		Ciruelas pasas	
	congeladas o desecadas		Cardos comestibles		Higos secos	
/i\	RAICES Y TUBERCULOS		Apios Hinoios		Orejones de albaricadue	
(1)	a) Raíces		Hinojos Alcachofas		Orejones de albaricoque Dátiles secos	
	Remolacha		Puerros		Pimientos	
	Zanahorias		Ruibarbo		Tomates	
	Apionabos		Borraja		Otros	
		1	Otros	1	•	1

^(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: OXIDO DE ETILENO (1) (2) Definición del residuo: Suma de óxido de etileno y 2-cloroetanol calculada en forma de óxido de etileno

	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1	Frutas frescas, desecadas o sin	0,10 *	Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	1
١.	cocer; congeladas y sin adición de	0,10	Chirivías		Setas cultivadas	
	azúcar; frutos de cáscara; nueces		Perejil		Setas silvestres	
			Rábanos			
(i)			Salsifíes		3. Legumbres	0,10 '
	Pomelos limones		Colinabos Nabos		Judías Lentejas	
	limas		Otros		Guisantes	
	Mandarinas (incluidas las clemen		b) Tubérculos		Garbanzos	
	tinas e híbridos similares)		Patacas		Otros	
	Naranjas		Boniatos			
	Toronjas		Names		4. Semillas oleaginosas y otras	
/ii\	Otros FRUTOS CON O SIN CASCARA		Otros (ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,20
(11)	Almendras		Ajos		Semillas de lino	0,20
	Nueces del Brasil		Cebollas		Cacahuetes	
	Anacardos		Chalotes		Semillas de adormidera	
	Castañas		Cebolletas		Semillas de sésamo	
	Cocos		Otros		Semillas de girasol	
	Avellanas Macadamias		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de colza Habas de soja	
	Pacanas		Tomates		Mostaza	
	Piñones		Pimientos		Semillas de algodón	
	Pistachos		Berenjenas		Otros	
	Nueces comunes		Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,20 *
	Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		Cacao en grano	
(iii)	FRUTOS DE PEPITA		Pepinos		Café en grano	
	Manzanas Peras		Pepinillos Calabacines		Nuez de cola	
	Membrillos		Otros		5. Patatas	0,10 *
	Nísperos		c) Cucurbitáceas de piel no comestible		Patatas tempranas	5110
	Otros		Melones		Patatas para almacenar	
(iv)	FRUTOS DE HUESO		Calabazas			
	Albaricoques		Sandías		6. Té y otras infusiones	
	Cerezas		Otros d) <u>Maíz dulce</u>		(i) TE (hojas y tallos desecados, ferme <u>n</u>	0,20 *
	Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(i) TE (hojas y tallos desecados, ferme <u>n</u> tados o no, de Camelia sinensis)	0,20
	Ciruelas		a) Inflorescencias		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,20 *
	Otros		Brécoles		(")	-,
(v)	BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Coliflores		7. Lúpulos (desecados), incluidos los	0,20 *
	a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Otros		granulados de lúpulo y el polvo no	
	Uvas de mesa		b) Cogollos		concentrado	
	Uvas de vinificación b) Fresas (distintas de las silvestres)		Coles de Bruselas Repollos		8. Especias	
	c) Frutas de caña (distintas de las		Otros		o. Especias	
	silvestres)		c) <u>Hojas</u>		9. Cereales	0,02 *
	Zarzamoras		Coles de China		Trigo	
	Moras árticas		Berzas		Centeno	
	Moras-frambuesa		Otros		Cebada	
	Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u> (v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Avena Triticale	
	d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u>		AROMATICAS FRESCAS		Arroz	
	(distintas de las silvestres)		a) <u>Lechugas y similares</u>		Maíz	
	Mirtilos		Berros		Sorgo-grano	
	Arándanos		Canónigos		Otros	
	Grosellas		Lechugas		40. 04	0.40 *
	Grosellas espinosas Otros		Escarolas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco	0,10 *
	e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		b) Espinacas y similares		Remolacha azucarera	
(vi	OTRAS FRUTAS		Acelgas		Caña de azúcar	
` '	Aguacates		c) <u>Berros de agua</u>		Otros	
	Plátanos		d) <u>Endibias</u>			
	Dátiles		e) <u>Hierbas aromáticas</u>		11. Forrajes y pajas	0,10 *
	Higos		Perifollos		Alfalfa y otras leguminosas	
	Kiwis Kumquats		Cebollinos Perejil		Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas	
	Lichis		Hojas de apio		Hojas y coronas de remolacha	
	Mangos		Otros		Paja de cereales	
	Aceitunas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Paja de legumbres	
	Frutos de la pasión		Judías (con vaina)		Otros	
	Piñas		Judías (sin vaina)		40. Wasia	
	Granadas		Guisantes (con vaina)		12. Varios	
	Chirimoyas Otros		Guisantes (sin vaina) Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
	0.005		(vii) TALLOS JOVENES		Pasas de uva	
2.	Hortalizas frescas o sin cocer,	0,10 *	Espárragos		Ciruelas pasas	
	congeladas o desecadas		Cardos comestibles		Higos secos	
	-		Apios		Orejones de melocotón	
(i)			Hinojos		Orejones de albaricoque	
	a) Raíces		Alcachofas		Dátiles secos	
	Remolacha Zanahorias		Puerros Puibarbo		Pimientos	
	Zanahorias Apionabos		Ruibarbo Borraja		Tomates Otros	

^(*) Indica el límite de determinación analítico.
(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.
(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

ANEXO II

1. Parte A del anexo II del Real Decreto 569/1990

	Límites máximos en mg/kg					
Residuos de plaguicidas	En la materia grasa incluida en la carne, pre- prados de carnes, despojos y grasas animales que figuran en el anexo I dentro de los códigos NC ex 0201, 0202, 0203, 0204, 0205 00 00, 0206, 0207, ex 0208, 0209 00, 0210, 1601	En la leche de vaca fresca y en la leche de vaca entera que figuran en el anexo I dentro del código NC 0401; en los demás productos alimenticios de los códigos NC 0401, 0402, 0405 00 y 0406, de conformidad con (2) (4)	En los huevos frescos sin cáscara, para los huevos de ave y yemas de huevo que figuran en el anexo dentro de los códigos NC 0407 00 y 0408 (3) (4)			
Nitrofeno Todos los compues-		0,01 (*)	0,01 (*)			
tos de mercurio	0,01 (*)	0,01 (*)	0,01 (*)			
Canfecloro [suma de los compuestos de tres indicadores, nos Parlar 26, 50 y 62(**)]	0,005 (*) excepto en aves 0,1 (*) 0,01 (*)	0,01 (*) 0,1 (*) 0,01 (*)	0,1 (*) 0,01 (*)			
etileno)	0,02 (*)	0,02 (*) 0,01 (*)	0,02 (*) 0,01 (*)			

^(*) Indica el umbral de determinación analítica.

2. Parte B del anexo II del Real Decreto 569/1990

	Límites máximos en mg/kg					
Residuos de plaguicidas		En la leche y los productos lácteos que figuran en el anexo I dentro de los códigos NC 0401,	En los huevos frescos sin cascarón, huevos de aves y yemas de huevo que figuran en el anexo l en los códigos NC 0407 00 y 0408			
Dinoseb	0,01 (*)	0,01 (*)	0,01 (*)			

^(*) Indica el umbral de determinación analítica.

19315 CORRECCIÓN de errores de la Orden PRE/1629/2004, de 2 de junio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 2257/1994, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los métodos oficiales de análisis de piensos o alimentos para animales y sus primeras materias.

La Directiva 2003/126/CE, de la Comisión, de 23 de diciembre, relativa a los métodos de análisis para determinar los componentes de origen animal a los efectos del control oficial de los piensos fue transpuesta a nuestro Ordenamiento mediante la Orden PRE/1629/2004, de 2 de junio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 2257/1994, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los métodos oficiales de

análisis de piensos o alimentos para animales y sus primeras materias, (BOE n.º 135 del 4).

Con fecha 12 de junio de 2004 se ha producido una corrección de errores de la mencionada Directiva 2003/126/CE (Diario Oficial de la Unión Europea n.º 211, de 12 de junio), por lo que se hace preciso realizar la siguiente corrección en la Orden PRE/1629/2004, de 2 de junio:

En la página 20499, en el punto 4.4.4 donde dice: «Solución de Yodo/Yoduro potásico», debe decir: «Solución de Yodo/Yoduro potásico (disuelto en etanol al 70%)».

En la página 20500, en el punto 6.4, donde dice: «Examen de alimentos susceptibles de contener harina de pescado», debe decir: «Examen de piensos susceptibles de contener harina de pescado».

^(**) No Parlar 26 2-endo,3-exo,5-endo,6-exo,8,8,10,10-octaclorobornano. No Parlar 50 m2-endo,3-exo,5-endo,6-exo,8,8,9,10,10-nonaclorobornano. No Parlar 62 2,2,5,5,8,9,9,10,10-nonaclorobornano».